



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUE CELEBRAN:</p> <p>I. BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO ACREDITANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCIA Y RAMONA OCEGUERA SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO";</p> <p>II. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ESTADO" O EL "ACREDITADO", Y JUNTO CON "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".</p>
--------------------------	--

<b>No. DE REGISTRO</b>	GOB.EDO./226/2021-A	<b>FECHA</b>	10 de agosto de 2021
------------------------	---------------------	--------------	----------------------

II.- DATOS DEL CRÉDITO

<b>DEUDOR</b>	Estado Libre y Soberano de Baja California
<b>ACREEDOR</b>	BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

<p><b>MONTO</b></p>	<p>El Banco otorga a favor del Estado un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</p>								
<p><b>OBJETO DE ESTE DOCUMENTO</b></p>	<p>“... Al tenor de lo pactado en los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLÁUSULAS</u></b></p> <p><b><u>PRIMERA. MODIFICACION.</u></b> “LAS PARTES” acuerdan en modificar la cláusula CUARTA del destino del Crédito del “Contrato Original”, inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./226/2021, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción <b>P02-0621027</b>, por lo que el texto de dicha cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:</p> <p>“... <b>CUARTA.</b> Destino.</p> <p><b>4.1 Destino.</b> El Crédito que en este acto otorga el Banco al Estado será destinado por este último a los fines establecidos en el Decreto, consistentes en inversiones públicas productivas dentro de los fines del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal federal. En específico, los recursos derivados del presente Contrato de Crédito, serán destinados de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) La cantidad de \$492,900,000.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="456 1650 1523 1850"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>INVERSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)</td> <td>\$ 850,000.00</td> </tr> <tr> <td>REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO BENITO JUAREZ EN CALLE SIETE LEYES Y LUIS DE LA ROSA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO COLONIA SATURNO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 850,000.00	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO BENITO JUAREZ EN CALLE SIETE LEYES Y LUIS DE LA ROSA		REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO COLONIA SATURNO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN								
Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 850,000.00								
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO BENITO JUAREZ EN CALLE SIETE LEYES Y LUIS DE LA ROSA									
REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO COLONIA SATURNO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.									





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

Infraestructura Hídrica. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 12,937,207.00
REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA LAS HUERTAS, TIJUANA, B.C. PRIMERA ETAPA	
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LÁZARO MORALES, ENTRE BULEVAR JUAREZ NORTE Y RUMUALDO GALLARDO, COLONIA LUCIO BLANCO, ROSARITO, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ARMIDA MARTINEZ Y/O JUAN MANUEL MARTINEZ, ENTRE CALLE JESÚS MARÍA Y CALLE SAULA ROSALES, COLONIA ALTIPLANO IV SECCIÓN, TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VISTA AL MAR, ENSENADA, B.C.	
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura Social Urbana. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).	\$ 3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA "CENTRO", GARITA CHAPARRAL, TIJUANA	
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 193,653,612.13
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES CON CONCRETO ASFALTICO EN LA COLONIA COLOSO, MEXICALI, B.C.	
ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA (REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES) EN CRUCE FRONTERIZO GARITA CENTRO	
CONCLUSIÓN LIGA BULEVAR SHARP CENTRO DE CONVENCIONES, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
RECONSTRUCCIÓN DEL CAÑÓN DEL PATO, ENTRE CALLE FRANCISCO MUJICA, CALLE DE RIO BLANCO Y CALLE SENADOR MONZÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN GARITA DE OTAY 1 (SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA) EN TIJUANA, B.C.	
Infraestructura Hídrica. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 20,400,000.00
MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL IZQUIERDA KM 31+504 CANAL INDEPENDENCIA Y LATERAL DERECHA 52+144 DEL CANAL INDEPENDENCIA	
MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL 48+800 IZQUIERDA CANAL REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA REPRESO 104+720 CANAL REFORMA	
MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL 26+940 IZQUIERDA CANAL INDEPENDENCIA	
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 88 CLAVE 5-LÁZARO CÁRDENAS Y POZO 34 CLAVE R-109 (8-VILLAHERMOSA)	
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 95 CLAVE 15-1-2 Y POZO 171 CLAVE R-101	
REVESTIMIENTO DE CANALES A BASE DE CONCRETO MÓDULO NO. 16	
Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa, Infraestructura y Equipamiento para Seguridad Pública. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 6200)	\$ 262,059,180.87
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI.	



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TALLERES PARA LA FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA (GASTRONOMÍA) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA, UNIDAD OTAY.	
SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES CAMPUS TIJUANA, UNIDAD TECATE.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PARA POSGRADO PARA LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA, UNIDAD OTAY.	
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA	
SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCULTURA, PARA LA FACULTA DE ARTES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI II.	
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE ALBERCA Y FOSA DE CLAVADOS ALBERCA PARA LA FACULTAD DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI II.	
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE RED DE AGUA TRATADA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI.	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA UABC	
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN SECUNDARIA NO. 52, EN POBLADO SAN VICENTE, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL. NO. 36 BENITO JUAREZ (02EES0077B), VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN, B.C.	
02DPR0303P, ESCUELA PRIMARIA PADRE KINO, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, FRACCIONAMIENTO ROMERO, TECATE, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE NIÑOS DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE NIÑAS DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA PARA EDIFICIOS DE ALBERGUE DE NIÑOS Y NIÑAS, DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
SUBTOTAL	\$ 492,900,000.00
<p>b) La cantidad de \$7,100,000.00 (Siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la constitución del Saldo Objetivo del Fondo de Reserva en términos del Fideicomiso y del presente Crédito.</p> <p>....”</p> <p><b>SEGUNDA.- DE LOS EFECTOS Y LA INSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.</b> “LAS PARTES” convienen que los efectos del presente Convenio</p>	





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

estarán sujetos a que se dé cumplimiento por "EL ESTADO" a lo siguiente:

1.- Inscribir este Convenio, en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, lo cual se acreditará mediante la entrega a "EL BANCO" del original del presente Convenio y la constancia de inscripción correspondiente.

2.- Inscribir este Convenio en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se acreditará mediante la entrega a "EL BANCO" de la constancia de inscripción correspondiente.

3.- Inscribir este Convenio en el Registro del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/4120077, lo cual se acreditará mediante la entrega a "EL BANCO" de la constancia de inscripción correspondiente.

**TERCERA.- AUSENCIA DE NOVACION Y SUBSISTENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL.** "LAS PARTES" en este acto acuerdan que la celebración del presente Convenio no implica novación alguna respecto de los derechos y obligaciones derivadas del "Contrato Original", pues es intención de "LAS PARTES" la subsistencia de dichas obligaciones ratificándolas en todos sus términos y condiciones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que salvo por las modificaciones establecidas en este Convenio las demás cláusulas del "Contrato Original", que no se hayan modificado por lo pactado en este Convenio, subsisten con todo su valor y fuerza legal.

**CUARTA.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, peticiones y otras comunicaciones dirigidas a cualquiera de "LAS PARTES" en términos de este Convenio, se harán por escrito y deberán entregarse a dicha parte en los domicilios señalados en el "Contrato Original".

Mientras "LAS PARTES" no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en el "Contrato Original", surtirán plenamente sus efectos.

**QUINTA.- LEYES APLICABLES.** "LAS PARTES" están de acuerdo que este Convenio está regido y será interpretado de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
BAJA CALIFORNIA

	<p><b>SEXTA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, del "Contrato Original", "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.</p> <p>..."</p>
<p><b>NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN</b></p>	<p>De conformidad con el segundo párrafo fracciones I, II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 13 de la Ley que los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el Convenio de modificación y reestructuración al contrato de crédito que se registra, no requiere autorización específica de la legislatura local.</p>

ATENTAMENTE

**ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI, B.C.



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el presente documento quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo Inscripción, GOB.ED0./226/2021-A, relativo al Convenio Modificadorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de agosto de 2021, que celebran por una parte BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y por otra parte, el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, 10 de agosto de 2021

**A T E N T A M E N T E**

**ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI, B.C.